	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Datos del Formato</b> <b>P-Q-006</b>
		<b>Versión 01 May/22</b>

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS:**

INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA  
CONSTRUCCIÓN “PLANTA DESHIDRATADORA DE  
CEBOLLA” EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA – BOYACÁ

**Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)**

**Estratégico Nacional No. 3138**

**Resolución No. 551 del 21/12/2021**

**Nombre del Proyecto:** *"Fortalecimiento de las capacidades productivas y socio empresariales de los pequeños y medianos productores de cebolla de los municipios de Tota, Aquitania, Sogamoso y Cuitiva de la organización PRONACELA a través de la construcción de una planta procesadora de cebolla larga en el municipio de Aquitania Boyacá"*

**Objeto del futuro contrato:** El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: *"Con la suscripción del presente instrumento legal las partes dejan constancia que, por este acto, EL CONTRATISTA velara con el objeto del contrato de obra de conformidad con las normas técnicas para la construcción y de acuerdo a la convocatoria del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural Estratégico Nacional No. 3138-2021, financiado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución No. 551 del 21/12/2021: (Se especificarán los bienes descritos en la ficha técnica)"*.

**Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante:** ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEBOLLA LARGA – PRONACELA NIT.900.658.158-4.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (Fortalecimiento de las capacidades productivas y socio empresariales de los pequeños y medianos productores de cebolla de los municipios de Tota, Aquitania, Sogamoso y Cuitiva de la organización PRONACELA a través de la construcción de una planta procesadora de cebolla larga en el municipio de Aquitania Boyacá” - ASOCIACION DE PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA) arriba indicado. Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria (**PRONACELA**) y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA**


**PRONACELA**

**CL 7 N 6-08 AQUITANIA NIT: 900.658.158-4**

**CORREO:**

**presidentepronacela@gmail.com**



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Datos del Formato</b> <b>P-Q-006</b>
		<b>Versión 01 May/22</b>

## **1. GENERALIDADES:.**

### **Publicación:**

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co).

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles.

### **Requisitos para la validez de la oferta:**


Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica o el (anexo tecnico N 1.)
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
11. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
12. Valor agregado – servicios adicionales.
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
14. Servicio postventa, de ser requerido.

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro

aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios.

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA**  
**PRONACELA**  
**CL 7 N 6-08 AQUITANIA NIT: 900.658.158-4**  
**CORREO:**  
**presidentepronacela@gmail.com**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Datos del Formato</b> <b>P-Q-006</b>
		<b>Versión 01 May/22</b>

Se aclara que, **el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización ya que las labores a desarrollar son en el municipio de Aquitania**, ya que no pueden realizarse pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a **seguros o pólizas**.

**Número mínimo de ofertas:**

Para el presente proceso se espera contar con por lo menos **Una (1) oferta** que cumpla con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

**Subsanaciones:**

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.


**Elección de propuesta:**

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
- 3. Ofrezca el valor más favorable** en términos de **calidad**.
4. Ofrezca los mejores servicios de **valor agregado**, relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del bien o servicio y tiempo.

**Factores de escogencia:**

Verificado el cumplimiento de los requisitos para la validez de la oferta, los requisitos de idoneidad del contratista, las especificaciones técnicas solicitadas y las garantías exigidas, se escogerá la oferta en función de los siguientes factores:

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Datos del Formato</b> <b>P-Q-006</b>
		<b>Versión 01 May/22</b>

- **Precio** de la oferta.
- **Calidad** de los bienes ofrecidos. (presentacion de mejores empresas y profesionales ofrecidos en la propuesta).
- **Mejor valor agregado ofertado** (Relacionado con calidad y/o precio y o tiempo).

No obstante, para la escogencia del contratista la organización PRONACELA tendrá en cuenta recomendaciones que emitan los beneficiarios del PIDAR respecto a la calidad de los bienes y/o servicios ofertados.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

<b>Factor de escogencia:</b>	<b>Puntuación:</b>
Precio más bajo:	10
Calidad	70
Valor agregado ofertado tiempo	20
<b>TOTAL:</b>	<b>100</b>

\*La puntuación de cada factor de escogencia se asignará únicamente a la oferta más alta en cada uno. Es decir, se asignará un 10 a la oferta que presente el precio más bajo, un 70% a la oferta que presente la mejor calidad y un 20 a la oferta que presente el mejor valor agregado ofertado plazo de ejecución de 6 meses a la empresa q presente mayor tiempo en el cronograma no se le adjudicara puntaje. El CTGL del PIDAR y PRONACELA tendrán en cuenta para su decisión a la oferta que cumpla con la mayor puntuación.

### **Muestra de bienes ofertados:**

Previo a la suscripción de contrato, el oferente que resulte seleccionado presentará a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEBOLLA LARGA – “PRONACELA” NIT.900.658.158-4**. una muestra de la variedad de productos ofertados, para que el Comité del PIDAR y PRONACELA verifiquen las condiciones físicas de estos y determinen su conformidad con la calidad, tamaño y características de los mismos.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE REQUIERE(N) CONTRATARSE:**

Los siguientes son los bienes y/o servicios que se requiere contratar por parte de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEBOLLA LARGA – “PRONACELA” NIT.900.658.158-4**. Para la ejecución del “Fortalecimiento de las capacidades productivas y socio empresariales de los pequeños y medianos


**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA**  
**PRONACELA**

CL 7 N 6-08 AQUITANIA NIT: 900.658.158-4

CORREO:


presidentepronacela@gmail.com



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Datos del Formato</b> <b>P-Q-006</b>
		<b>Versión 01 May/22</b>

productores de cebolla de los municipios de Tota, Aquitania, Sogamoso y Cuitiva de la organización PRONACELA a través de la construcción de una planta procesadora de cebolla larga en el municipio de Aquitania Boyacá”, cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, mediante **Resolución N° 551 de 21/12/2021**:

ITEMS	CONCEPTO	CANTIDAD	DEDICACION	No. DE MESES
<b>1.0</b>	<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>			
1.1	INGENIERO RESIDENTE	1,00	100%	6,00
1.2	PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL	1,00	100%	6,00
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL			
	VALOR MULTIPLICADOR (FACTOR = 1,8)			
	<b>TOTAL COSTO DE PERSONAL</b>			
<b>2</b>	<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA</b>			
2.1	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIAS	1,00		1,20
2.2	COMISION DE TOPOGRAFIA Y EDICION DE PLANOS	1,00		1,20
2.3	OFICINA INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS	1,00		6,00
<b>3</b>	<b>OTROS COSTOS OPERATIVOS</b>			
3.1	EDICION DE INFORMES, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, (FOTOGRAFIAS, FOTOCOPIAS)	1,00		6,00
3.2	LABORATORIO Y/O PAGO DE SERVICIO A ENSAYO DE LABORATORIO	1,00		1,00
3.3	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIONES ( TELEFONIA FIJA, MOVIL FAX, CORREOS. ETC)	1,00		6,00
	<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS</b>			
	SUBTOTAL			
	TOTAL IVA (IVA= 19)			
	<b>TOTAL COSTO</b>			

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Datos del Formato</b> <b>P-Q-006</b>
		<b>Versión 01 May/22</b>

### 3. FICHA TÉCNICA DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE REQUIERE (N) CONTRATARSE:

A continuación, se presenta la ficha técnica de Los anteriores contarán con las especificaciones y normas técnicas de la construcción vigentes.

**Entregas:**

El plazo de ejecución del contrato será de seis meses y estará localizado en el predio urbano adquirido en el casco urbano del municipio de Aquitania:

<b>BENEFICIARIOS</b>	
<b>Municipio</b>	<b># Beneficiarios</b>
Aquitania	67
Tota	18
Cuitiva	14
Sogamoso	22


**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA  
PRONACELA**

**CL 7 N 6-08 AQUITANIA NIT: 900.658.158-4**

**CORREO:**

**presidentepronacela@gmail.com**



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Datos del Formato <b>P-Q-006</b>
		Versión 01 May/22


<b>Otras exigencias básicas:</b>
Ver anexo 1

#### 4. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

la Asociación beneficiaria del proyecto financiado por A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

##### **Obligaciones del Contratista.**

1. Cumplir con el objeto del contrato y con los términos de referencia, dentro del plazo establecido en los mismos.
2. Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
3. Cumplir con la entrega de la cosa vendida, en los tiempos y lugares establecidos en el contrato.
4. Entregar los bienes y/o servicios en las mismas condiciones y de acuerdo con las características establecidas en el contrato.
5. Cumplir todas las instrucciones que le brinde PRONACELA, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
6. Responder por los todos los daños y defectos que pueda tener la cosa vendida y responder por la calidad de la misma.
7. Responder por todos los daños y defectos que se presenten durante la ejecución del contrato.
8. Responder por la garantía legal de la cosa vendida, por un plazo mínimo de un (02) años, contado a partir de la entrega a PRONACELA.
9. Definir un canal de contacto con PRONACELA para la coordinación de la entrega.
10. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por PRONACELA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
11. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de PRONACELA, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
12. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato hasta el lugar de ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Datos del Formato</b> <b>P-Q-006</b>
		<b>Versión 01 May/22</b>

13. Asumir directamente la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a PRONACELA.
14. Entregar los bienes y/o servicios contratados: a la hora, en la fecha y lugar pactado.
15. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes y/o servicios objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que PRONACELA pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.
16. Informar de inmediato a PRONACELA cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
17. Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de PRONACELA de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
18. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
19. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes y/o servicios objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
20. Permitir la inspección previa de los bienes y/o servicios objeto del contrato, con el fin de realizar el proceso de pesaje y verificación de cumplimiento de características técnicas.
21. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **Obligaciones del Contratante.**


1. Pagar el precio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Recibir los bienes y/o servicios objeto de compraventa.
3. Realizar la verificación de la entrega de los bienes y/o servicios.
4. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

## **5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO**

### **a. Presupuesto Oficial:**

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA**  
**PRONACELA**  
**CL 7 N 6-08 AQUITANIA NIT: 900.658.158-4**  
**CORREO:**  
**presidentepronacela@gmail.com**



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Datos del Formato <b>P-Q-006</b>
		Versión 01 May/22

A continuación, se describe el **presupuesto oficial** y la **cantidad de bienes requeridos** para ejecución del PIDAR. El oferente deberá indicar el monto de su oferta para cumplir con la entrega del total de estos bienes.

<b>PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO POR ÍTEM</b>
Interventoría técnica administrativa y financiera	PLANTA	1	\$78.394.332,10

**NOTA:** Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial, la misma incurrirá en causal de RECHAZO.

**b. Forma de pago:**

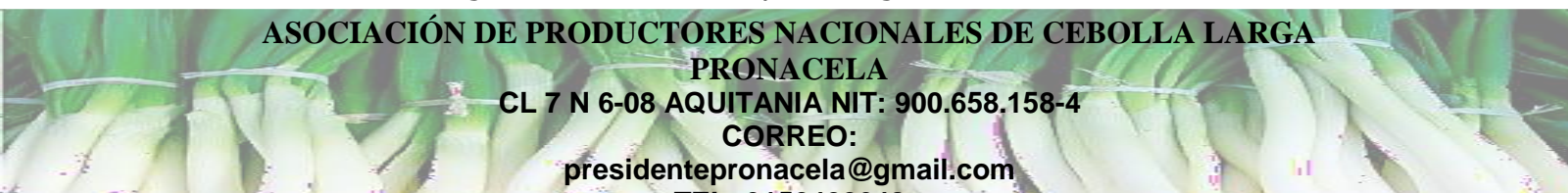
El pago de los bienes y/o servicios que sean adquiridos lo realizará la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEBOLLA LARGA – “PRONACELA” NIT.900.658.158-4**, una vez:


1. La Asociación **PRONACELA** emita un recibido de los bienes y/o servicios a entera satisfacción pagos parciales mensuales.
2. El Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del **PIDAR Estratégico Nacional No. 3138**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante **Resolución 551 del 21/12/2021**, verifique dicha entrega y autorice el respectivo pago.
3. El PROVEEDOR cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA, en cumplimiento del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS **No. 220-150-19044-5 -ADR - ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEBOLLA LARGA – “PRONACELA”**. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

**Esquema de pago a proveedores:**

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programados en el POA, **el CTGL autorizará los pagos** en la forma establecida en el mencionado

contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Datos del Formato</b> <b>P-Q-006</b>
		<b>Versión 01 May/22</b>

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:


1. Presentación del **Acta de aprobación del proveedor** por parte del CTGL.
2. Presentación al CTGL del **formato de solicitud de pago** suscrita por el Director de la UTT y el representante legal.
3. Copia del **contrato suscrito con el contratista** del bien o servicio contratado.
4. Presentación de la **factura y /o cuenta de cobro**, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, **certificación bancaria** del proveedor, **certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal**.
5. **Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización**, si es el caso, **donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente**.
6. Los **demás documentos** que sean requeridos por la fiduciaria.

#### **6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD:**

**Idoneidad del proveedor:** Para el presente proceso, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que acrediten dedicarse a la venta del bien o a la prestación del servicio que provee y que se pretende adquirir.

Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación adicionalmente que cumpla con las condiciones del anexo 1:

1. **Certificado de existencia y representación legal, o certificado de matrícula mercantil, certificado de proponente.** para personas naturales con establecimiento de comercio, con una vigencia no superior a 90 días. En este documento se verificarán los siguientes aspectos: (1) Que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el bien o servicio a contratar, (2) La información del representante legal o propietario, (3) Sus facultades para contratar, (4) La duración de la empresa, en caso de ser persona jurídica y cumpla con los códigos allí descritos.
2. Copia del **Registro Único Tributario**.
3. Copia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o propietario.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Datos del Formato</b> <b>P-Q-006</b>
		<b>Versión 01 May/22</b>

4. **Certificación del Pago de Aportes** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
5. Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, y cumplir con las exigencias de experiencia en el anexo técnico con **certificaciones de contratos que permitan comprobar la correcta ejecución de los mismos, con objetos y obligaciones similares** a los descritos en la presente convocatoria (contratos suscritos y ejecutados con personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas) y que sumados sus montos sean iguales o superiores al presupuesto oficial de la presente convocatoria.
6. La Organización revisará que el oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el **boletín de responsables fiscales**, el **certificado de antecedentes disciplinarios**, el **certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas** y la página Web del **Registro Único de Empresarial**.

#### **7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE:**

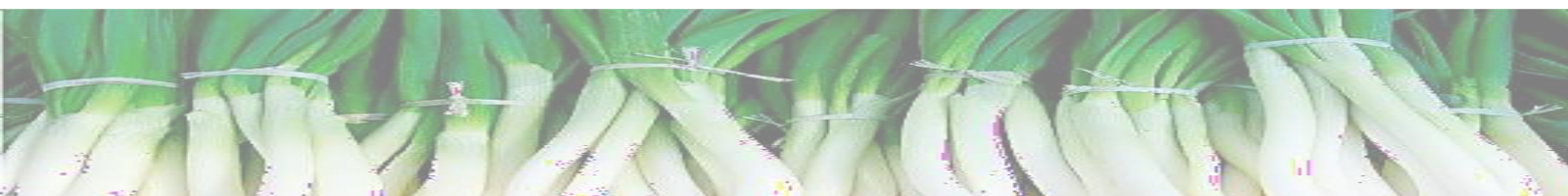
La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la organización beneficiaria del PIDAR (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEBOLLA LARGA – “PRONACELA” NIT.900.658.158-4.)**, una póliza de seguros que ampare:


##### **Garantía de seriedad de la oferta:**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de las mismas que ampare a EL CONTRATANTE (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEBOLLA LARGA – “PRONACELA” NIT.900.658.158-4.), con las siguientes características:

**Amparos:** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA**  
**PRONACELA**  
**CL 7 N 6-08 AQUITANIA NIT: 900.658.158-4**  
**CORREO:**  
**presidentepronacela@gmail.com**  
**TEL: 3152422648**



	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Datos del Formato <b>P-Q-006</b>
		Versión 01 May/22

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

**Vigencia:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue.

**Valor Asegurado:** Debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada y. 30 días.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Perjuicios que desde ya se estiman en un monto correspondiente al valor asegurado, esto es, el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.


**Garantía de cumplimiento:**

Para proteger a EL CONTRATANTE (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEBOLLA LARGA – “PRONACELA” NIT.900.658.158-4.) de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del

contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

**Amparos:** Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Datos del Formato <b>P-Q-006</b>
		Versión 01 May/22

- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de cláusula penal.

**Vigencia:** Hasta la liquidación del contrato.

**Valor Asegurado:** El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes:**

La garantía de calidad de los bienes precave los posibles perjuicios que pueda sufrir EL CONTRATANTE (ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CEBOLLA LARGA – “PRONACELA” NIT.900.658.158-4.) cuando se presenten vicios en el objeto contratado, que no fue posible detectar al momento de la entrega de los trabajos y que inciden en el cumplimiento de los fines previstos.

Se exigirá al oferente la constitución de una póliza de seguro con las siguientes características:

**Amparos:** Riesgos poscontractuales de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.

**Vigencia:** durante la ejecución del contrato del contrato.

**Valor Asegurado:** Igual al 20% del valor total del contrato.

**8. FORMATO OFERTA ECONÓMICA: (EN ÉSTE, EL OFERENTE DEBE ESTABLECER LA OFERTA EN FUNCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y LA DESCRIPCIÓN DEL VALOR AGREGADO QUE OFERTARÍA EN CASO DE SER ADJUDICATARIO - RELACIONADO CON CALIDAD O PRECIO-).**

<b>OFERTA ECONÓMICA:</b>	
<b>Requisitos para la validez de la oferta:</b>	
1. Nombre o Razón Social del oferente:	*Diligenciar*



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Datos del Formato  
P-Q-006

Versión 01 May/22

2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	*Diligenciar*
3. Dirección:	*Diligenciar*
4. Teléfono y/o celular:	*Diligenciar*
5. Correo electrónico:	*Diligenciar*
6. Fecha:	*Diligenciar*
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica:	*Diligenciar*
8. Valor Unitario:	*Diligenciar*
9. Valor Total:	*Diligenciar*
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar:	*Diligenciar*

### Descripción de la Oferta Económica:


<b>BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO</b> (Tipo de elemento y especificaciones técnicas)	<b>UNIDAD - MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO (IVA Incluido)</b>	<b>VALOR TOTAL (IVA Incluido)</b>

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA  
PRONACELA

CL 7 N 6-08 AQUITANIA NIT: 900.658.158-4

CORREO:

presidentepronacela@gmail.com

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Datos del Formato</b> <b>P-Q-006</b>
		<b>Versión 01 May/22</b>

<b>Valor total de la oferta:</b> En letras _____ (\$ en números _____) (en pesos colombianos)			
<b>Tiempo estimado de entrega a partir de la firma del contrato y la vigencia de la oferta:</b>	*Diligenciar*		

La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos. Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, deberá incluir el costo del transporte de los bienes hasta los sitios establecidos para la entrega, incluido cargue y descargue y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.

Si existe un bien excluido de IVA, se debe incluir en el formato de oferta económica, la norma bajo la cual se amparan para la exclusión de dicho impuesto.

**Aspectos adicionales que deberá incorporar el formato oferta económica:**

Esta ficha técnica deberá cumplir como mínimo con la descripción de la ficha técnica contenida en el presente documento.

**9. CRONOGRAMA - LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.**

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

<b>CRONOGRAMA</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Fecha y hora inicial</b>	<b>Fecha y hora final</b>	<b>Lugar</b>



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Datos del Formato  
**P-Q-006**

Versión 01 May/22

Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria	27/07/2022 8:00 am	02/08/2022 5:00 pm	<p>Página Web de la Agencia <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a>.</p> <p>Además, se publicará el aviso de convocatoria en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La cartelera de la Unidad Técnica Territorial</li><li>• La Alcaldía de la sede de la UTT</li><li>• La Alcaldía del domicilio de la Organización</li><li>• La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.</li></ul> <p>Por un término de cinco días (5) días hábiles.</p>
Recepción de propuestas	03/08/2021 8:00 am	05/08/2022 4:00 pm	<p>A través de los correos electrónicos (a los 3 so pena de rechazo de la oferta): <a href="mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co">carlos.ramirez@adr.gov.co</a>, <a href="mailto:laura.gonzalez@adr.gov.co">laura.gonzalez@adr.gov.co</a> y <a href="mailto:presidentepronacela@gmail.com">presidentepronacela@gmail.com</a></p>
Evaluación de propuestas y selección de la más favorable al proyecto.	08/08/2022 8:00 am	12/08/2022 5:00 pm	<p>Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L.</p>
Publicación de resultados	15/08/2022 8:00 am	19/08/2022 5:00 pm	<p>Página Web de la Agencia <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> y/o en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá).</p>


ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA  
PRONACELA

CL 7 N 6-08 AQUITANIA NIT: 900.658.158-4

CORREO:

[presidentepronacela@gmail.com](mailto:presidentepronacela@gmail.com)



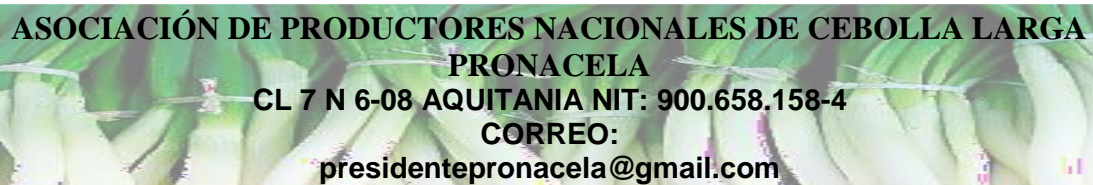
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Datos del Formato</b> <b>P-Q-006</b>
		<b>Versión 01 May/22</b>

Suscripción de contrato	Del 22/08/2022 al 26/08/2022	ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá).
-------------------------	------------------------------	---


Atentamente,



**Carlos Darío Moreno Vargas**  
**CC. 1.057.577.642 de Sogamoso**  
**Representante Legal de la**  
**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA**



**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA**  
**PRONACELA**  
**CL 7 N 6-08 AQUITANIA NIT: 900.658.158-4**  
**CORREO:**  
**presidentepronacela@gmail.com**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Datos del Formato</b> <b>P-Q-006</b>
		<b>Versión 01 May/22</b>

### Anexo tecnico N 1

Para la asociacion es importante contratar con empresas que tengan a idoneidad tanto tecnica como financiera y asi se garantice la ejecucion de las obras papor lo tanto se establecen los siguientes criterios para la selección:


- **EXPERIENCIA GENERAL**

Acreditar experiencia anexando (3) contratos de obra que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Los contratos deben estar en el Registro Único de Proponentes -RUP.
2. El objeto de los contratos presentados para acreditar la experiencia general deberá estar relacionado con **la interventoría CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES** con entidades públicas o privadas.
3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor a una (1) vez el valor total del presupuesto *oficial* expresado en SMMLV.

Los contratos aportados deben estar inscritos en los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
<b>F</b> <b>Servicios</b>	81000000- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000- Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500- Ingeniería acivil y arquitectura

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Datos del Formato</b> <b>P-Q-006</b>
		<b>Versión 01 May/22</b>

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que se presenten deberán,

para cada contrato, contener: copia del contrato y/o acta de liquidación.

Nota 2: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Acreditar experiencia anexando uno (1) o máximo (3) contratos de obra que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Los contratos deben estar en el Registro Único de Proponentes -RUP.

Los contratos aportados deben estar inscritos en los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
<b>F</b> <b>Servicios</b>	81000000- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación Y Tecnología	81100000-Servicios <i>Profesionales</i> de ingeniería y arquitectura	81101500-Ingeniería civil y arquitectura

Nota 1: CADA UNO DE LOS CONTRATOS DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CÓDIGOS UNSPSC QUE FUERON SOLICITADOS.

Los contratos relacionados en la experiencia general deben ser diferentes a los relacionados en la experiencia específica.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que se presenten deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:


Nota 2: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA**  
**PRONACELA**

**CL 7 N 6-08 AQUITANIA NIT: 900.658.158-4**

**CORREO:**

**presidentepronacela@gmail.com**

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Datos del Formato <b>P-Q-006</b>
		Versión 01 May/22

• **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO  
Y y MEJORAMIENTO EN CALIDAD**

<b>C A R G O</b>	<b>PERFIL DEL PROFESION AL</b>	<b>EXPERIENCIA Y 20% DE DEDICACIÓN</b>	<b>PUNTO ACION</b>
<b>Consultor de interventoría OBRA</b>		ING. CIVIL EXPERIENCIA MINIMA 2 ANOS	HABILITA
		ESPECIALIZACION EN INTERVENTORIA MINIMO 10 ANOS COMO ESPECIALISTA	50PUNTOS
	Ingeniero Civil con título posgrado en áreas a fines a la ingeniería.	Experiencia específica (contratista), en 1 contrato de obra cuyo objeto sea relacionado a la INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN, mejoramiento Y/O MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES.	20 puntos
	Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original ,Adjuntar certificado de vigencia de matrícula profesional, fotocopia de la tarjeta profesional. En caso de ser auto certificación deberá allegar copia del contrato ejecutado con su respectiva liquidación.		

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA  
PRONACELA**

**CL 7 N 6-08 AQUITANIA NIT: 900.658.158-4**

**CORREO:**

**presidentepronacela@gmail.com**